INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-007-2019
Guatemala, veintiséis de febrero de dos mil diecinueve

LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 de su Reglamento; todo contrato que se celebre en aplicación de dicha ley, será aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. Que la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, en sus artículos 15 y 19 regula que el Director General ejerce la representación legal del Instituto y le corresponde la ejecución de sus operaciones y la administración interna.

CONSIDERANDO

Que mediante Evento de Cotización Pública número INACIF guión cuarenta guión dos mil dieciocho (INACIF-40-2018) para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, se realizó adjudicación parcial, a favor de la entidad **LE MANS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, como consecuencia, el dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, se suscribió el **CONTRATO ADMINISTRATIVO CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 4-2019-ATJ).**

CONSIDERANDO

Que en el presente caso, al haberse suscrito el Contrato Administrativo identificado en el considerando anterior, el mismo debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

POR TANTO

La Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala con fundamento en lo considerado y en lo que establecen los artículos 1, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 15 y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala;

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA
INACIF
SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA
INACIF
DIRECCIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA
RECIBIDO
28 FEB 2019
ASESORIA TECNICA JURIDICA
FIRMA: _____ HORA: 17:30

INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el **CONTRATO ADMINISTRATIVO CUATRO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 4-2019-ATJ),** suscrito el dieciocho de febrero de dos mil diecinueve por el licenciado **RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA,** en su calidad de Jefe del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, y el señor **HÉCTOR OSWALDO BOLLAT MORALES** en su calidad de **VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **LE MANS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, por un valor total de **TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZALES (Q.30,566.00)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que el Servicio de Mantenimiento Preventivo para los Vehículos propiedad del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, cumpla con las condiciones legales y de operatividad que se establecen en los documentos de Cotización, oferta presentada, acta referida por la Junta de Cotización y el Contrato que se autoriza.

Artículo 2. Notifíquese.

MSc. Fanuel Macbanai García Morales
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

Licenciado Erick Roberto Cordón López
Secretario General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA
INACIF
SECRETARIA GENERAL